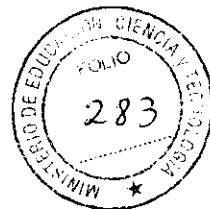




Ministerio de Educación,
Ciencia y Tecnología

RESOLUCION Nº **1068**



BUENOS AIRES, 30 DIC 2003

VISTO el Expediente N° 10.022/01 del registro del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN, por el cual la UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS, solicita el otorgamiento de reconocimiento oficial y la validez nacional para el título de PROFESOR EN PORTUGUÉS, según lo aprobado por Resolución del Rector Organizador N° 186 del 4° de agosto de 2003, y

CONSIDERANDO:

Que la UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS ha obtenido el reconocimiento del PODER EJECUTIVO NACIONAL por Decreto N° 806 del 20 de junio de 2001, en el marco de las prescripciones del artículo 69 de la Ley N° 24.521.

Que los títulos y grados otorgados por las instituciones universitarias provinciales tendrán los efectos previstos en los artículos 41 y 42 de la ley citada, en tanto se ajusten a lo normado en el Título IV, Capítulos 1, 2, 3 y 4 de la misma.

Que la solicitud de reconocimiento oficial y consecuente validez nacional del título de PROFESOR EN PORTUGUÉS se enmarca en las previsiones del artículo 28, inciso a) de la Ley N° 24.521, en tanto una de las funciones básicas de las instituciones universitarias es la formación de profesionales, docentes y técnicos capaces de actuar con solidez profesional, atendiendo a las demandas individuales y requerimientos nacionales y regionales.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, inciso e) de la ley citada, es facultad de las universidades la creación de carreras así como la formulación y desarrollo de los planes de estudios, con las excepciones de los supuestos de instituciones universitarias privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida.

Que el plan de estudios responde a los contenidos curriculares para este tipo de títulos que se establecieron por Resolución del CONSEJO FEDERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN N° 75/98.

Que tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por las Resoluciones del Rector Organizador ya mencionadas, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS, con el efecto consecuente de su validez nacional.



Ministerio de Educación,
Ciencia y Tecnología

RESOLUCIÓN N°.....**1068**.....



Que los Organismos Técnicos de este Ministerio han dictaminado favorablemente a lo solicitado.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley N° 24.521 y por el inciso 14 del artículo 23 quater de la Ley de Ministerios (-t.o. por Decreto N° 438/92), modificado por las Leyes Nros. 24.190 y 25.233 y por los Decretos Nros. 1.343/01, 1.366/01, 1.454/01 y 355/02.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA,

RESUELVE:

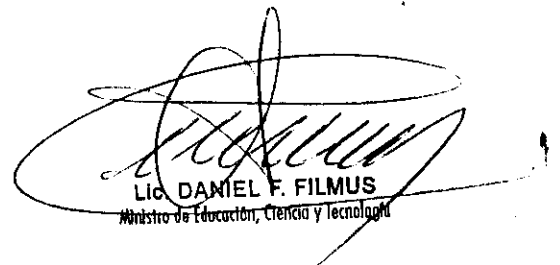
ARTÍCULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de PROFESOR EN PORTUGUÉS, que expide la UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS, con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el Anexo I de la presente resolución.

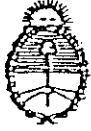
ARTÍCULO 2º.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de este título, a las propuestas por la Universidad como "alcances del título" y que se incorporan en el Anexo II de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º.- El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorgan al título mencionado en el artículo 1º, quedan sujetos a las exigencias y condiciones que corresponda cumplimentar en el caso de que el mismo sea incorporado a la nómina de títulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior N° 24.521.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

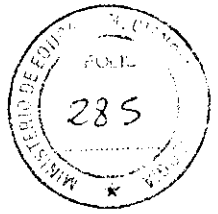
  **1068**


Lic. DANIEL F. FILMUS
Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología



Ministerio de Educación,
Ciencia y Tecnología

RESOLUCIÓN N.º.....
1068



ANEXO I

UNIVERSIDAD: UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS
FACULTAD: FACULTAD DE HUMANIDADES, ARTES Y CIENCIAS SOCIALES
TÍTULO: PROFESOR EN PORTUGUÉS

CONDICIONES DE INGRESO:

➤ **Ingresantes que acrediten tener aprobado el nivel medio o ciclo polimodal**

- Tener aprobado el Nivel Medio o Nivel Polimodal
- Cumplimentar la presentación de la documentación requerida por la Universidad Autónoma de Entre Ríos:
 - Certificado de Estudios de Nivel Medio o Polimodal o constancia de certificado de estudios en trámite
 - Fotocopia legalizada de Partida de Nacimiento
 - Fotocopia de las dos primeras hojas del DNI
 - Grupo sanguíneo y factor RH
 - Los aspirantes extranjeros deberán acreditar radicación permanente en el país en el momento de la inscripción.
 - Tres fotos de 4x4 no instantáneas

- Realizar y acreditar la instancia del Curso Introductorio

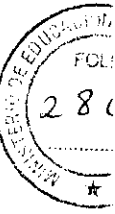
➤ **Ingresantes mayores de 25 años sin el nivel medio completo. (Según Art. 7º de la ley Nº 24521).** Deberán ser mayores de 25 años al momento de la inscripción.

- Cumplimentar la presentación de la documentación requerida por la Universidad Autónoma de Entre Ríos:
 - Certificado de nivel primario completo o nivel medio incompleto (original y fotocopia)
 - Fotocopia legalizada de Partida de Nacimiento
 - DNI, Libreta Cívica o Libreta de Enrolamiento (original y fotocopia)
 - Grupo sanguíneo y factor RH
 - Los aspirantes extranjeros deberán acreditar radicación permanente en el país en el momento de la inscripción.
 - Tres fotos de 4x4 no instantáneas



Ministerio de Educación,
Ciencia y Tecnología

RESOLUCIÓN Nº.....1068



PLAN DE ESTUDIOS

CODIGO	ASIGNATURA	DEDICACION	CARGA HORARIA		CORRELATIVIDAD
			SEMANTAL (hs. Reloj)	ANUAL (hs. Reloj)	

Primer Año

11511	Epistemología	Cuatrimstral-C1	3	48	-
11512	Teoría Social y del Estado	Cuatrimstral-C1	3	48	-
11513	Semiótica	Cuatrimstral-C2	3	48	-
11514	Lengua Portuguesa I	Anual	6	192	-
11515	Gramática Portuguesa I	Anual	3	96	-
11516	Fonética y Fonología I	Anual	3	96	-
11517	Introducción a los Estudios Sociales y Literarios	Anual	3	96	-

Segundo Año

11528	Pedagogía	Cuatrimstral-C1	3	48	-
11529	Problemática del Aprendizaje	Cuatrimstral-C2	3	48	11528
115210	Sociología de la Educación	Anual	3	96	-
115211	Didáctica	Anual	3	96	-
115212	Lengua Portuguesa II	Anual	6	192	11514 - 11515 - 11516
115213	Gramática Portuguesa II	Anual	3	96	11514 - 11515 - 11516
115214	Fonética y Fonología II	Anual	3	96	11514 - 11515 - 11516
115215	Didáctica de la Lengua y Cultura Extranjera I	Anual	3	96	11514 - 11515 - 11516
115216	Ciencias del Lenguaje I	Anual	3	96	11517 - 11518 - 11515 - 11516



Ministerio de Educación,
Ciencia y Tecnología

RESOLUCION Nº. **1008**



Tercer Año

115317	Análisis Institucional	Anual	3	96	11528 - 11529 - 115210 - 115211
115318	Investigación Educativa	Anual	3	96	11528 - 11529 - 115210 - 115211
115319	Política Educativa	Cuatrimstral- C2	3	48	11528 - 11529 - 115210 - 115211
115320	Lengua Portuguesa III	Anual	5	160	115212 - 115213 - 115214
115321	Gramática Portuguesa III	Anual	4	128	115212 - 115213 - 115214
115322	Estudios Sociales y Literarios Comparados I	Anual	4	128	115212 - 115213 - 115214 - 115216
115323	Didáctica de la Lengua y Cultura Extranjera II	Anual	3	96	115212 - 115213 - 115214 - 115215 - 115216
115324	Ciencias del Lenguaje II	Anual	3	96	115215 - 115216

Cuarto Año

115425	Taller de Acción Educativa	Anual	15	480	115317 - 115318 - 115319 - 115323
115426	Lengua Portuguesa IV	Anual	4	128	115320 - 115321
115427	Análisis Constatativo	Anual	2	64	115320 - 115321 - 115322
115428	Estudios Sociales y Literarios Comparados II	Anual	3	96	115320 - 115322
115429	Seminario Integral	Anual	3	96	115320 - 115321 - 115322

OTROS REQUISITOS:

- Un nivel de Lengua Extranjera. Opcional: Inglés, Francés o Italiano. 96 hs. reloj

CARRERA	CARGA HORARIA TOTAL
Profesorado en Portugués	3296 horas reloj

TOTAL DE HORAS DE LA CARRERA: 3296 HORAS RELOJ

TÍTULO: PROFESOR EN PORTUGUÉS

AC.



RESOLUCION Nº. 1068

Ministerio de Educación,
Ciencia y Tecnología



ANEXO II

ALCANCES DEL TÍTULO DE PROFESORADO EN PORTUGUÉS PROPUESTOS POR LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS.

- Conducir el proceso de enseñanza – aprendizaje relacionado con el área de conocimiento específico, vinculados a la lengua extranjera: Portugués en EGB3, en Polimodal y en el nivel Superior no Universitario.
- Participar en equipos de investigación del área epistemológica.
- Participar en equipos de investigación interdisciplinarios y educativos.

AC.